

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la elaboración de proyectos definitivos de normas en materia impositiva, aduanera, de los recursos de la seguridad social y de administración técnico jurídica; en la preparación de informes técnicos sobre instrumentos normativos; así como en la organización de las bases de datos que almacenen normas, opiniones jurídicas, jurisprudencia y doctrina, y en su difusión electrónica.

ACCIÓN

1. Asesorar en el dictado de normas de carácter interno y externo, en materia de su competencia.
2. Intervenir en la organización, coordinación e integración de las bases de datos del Organismo que almacenen normas, opiniones jurídicas, jurisprudencia y doctrina, facilitando su consulta y difusión.
3. Intervenir en el análisis, sistematización y difusión electrónica de las normas, jurisprudencia y doctrina, en materia de su competencia.
4. Aconsejar la modificación de la normativa vigente en orden a la aplicación de los tributos a cargo del Organismo y a su administración.
5. Elaborar informes técnicos sobre instrumentos normativos y proponer pautas para su interpretación, modificación o sustitución.
6. Entender en la recepción, registro y despacho de la documentación que ingrese a la Dirección, controlar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, entender en los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.